

LA GACETA



4ª SUBASTA ELÉCTRICA: UNA TRANSICIÓN HACIA LAS ENERGÍAS LIMPIAS

YA PODRÁS
COMPRAR GAS LP
EN EL SÚPER

APRUEBAN TARIFAS
DE ALMACENAMIENTO
DE ASA

EMITEN LINEAMIENTOS
DE MÁXIMA VISIBILIDAD
EN GASOLINERAS

CONTENIDO



Órgano de Gobierno

- » Guillermo I. García Alcocer
- » Guillermo Zúñiga Martínez
- » Marcelino Madrigal Martínez
- » Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez
- » Jesús Serrano Landeros
- » Luis Guillermo Pineda Bernal
- » Neus Peniche Sala

Secretaría Ejecutiva

- » Ingrid Gallo Montero

Dirección General de Comunicación Social

- » Selene González Terrones
- » Mayra Martínez Medina
- » Mauricio Gómez Vázquez
 - » Carlos Iván López Sandoval
 - » Paola Yáñez Morales
 - » Liliana Paola Lemus Talamante
 - » Luis Carlos Archila Marín
 - » Dafne Karina Maldonado Armengual

Esta gaceta tiene fines meramente informativos, dando cumplimiento al Artículo 14 de la Ley de los Organos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

Bivrd. Adolfo López Mateos
172, Col. Merced Gómez,
Deleg. Benito Juárez,
Ciudad de México,
C. P. 03930
Tels. 52831500 - 52831515

En diciembre, el fallo de la Cuarta Subasta Eléctrica de Largo Plazo
» ¿Qué son las Subastas Eléctricas?

4

10

Las nuevas tarifas de almacenamiento de ASA

Los principales avances en el mercado de gas natural:

- » Nueva división tarifaria del SISTRANGAS
- » Fase final del PCC
- » Modificaciones para facilitar el uso de gasoductos

6

11

Primer permiso de almacenamiento de petrolíferos en API de Altamira

La CRE aprueba permiso de venta de gas LP en tienda de autoservicio

- » Beneficios de contar con permiso de Bodega de Expendio

8

13

La CRE tiene directrices de balance de género

12

Lineamientos de Máxima Visibilidad en gasolineras

La CRE está en la red



 @ComisionReguladoraEnergia

 @CRE_Mexico

 cregobmx

 Comisión Reguladora de Energía

<http://www.gob.mx/cre>

EL FALLO DE CUARTA SUBASTA ELÉCTRICA SE EMITIRÁ EN DICIEMBRE

La CRE buscará dar continuidad a los resultados positivos de las tres subastas anteriores.

El 18 de diciembre de 2018, la Comisión Reguladora de Energía emitirá el fallo de la cuarta Subasta Eléctrica de Largo Plazo. Esta es la primera subasta a cargo de la Comisión. Las tres anteriores estuvieron a cargo de la Secretaría de Energía (SENER).

La CRE dará continuidad a este mecanismo y para ello, retomará los resultados positivos de las subastas anteriores. Hasta ahora, para esta cuarta Subasta, seis empresas han presentado ofertas de compra y 34 empresas han realizado ofertas de venta. Sin embargo, esta información puede cambiar a la fecha del fallo.

Inversión estimada en los proyectos ganadores de las Subastas de Largo Plazo

Millones de dólares (USD)

Tecnología	1ª subasta	2ª subasta	3ª subasta	Total
Solar	1,983	2,420	1,125	5,528
Eólica	622	1,492	861	2,976
Hidroeléctrica	---	98	---	98
Turbogas	---	---	383	383
TOTAL	2,605	4,010	2,369	8,984

Simbología



Solar



Eólica



Hidroeléctrica



Turbogas



Geotérmica



Ciclo Combinado

En la tercera subasta, por primera vez, se contó con la presencia de compradores distintos a la CFE:



Figura 1. Proyectos que se han generado a partir de las tres primeras Subastas Eléctricas de Largo Plazo en todo el país.

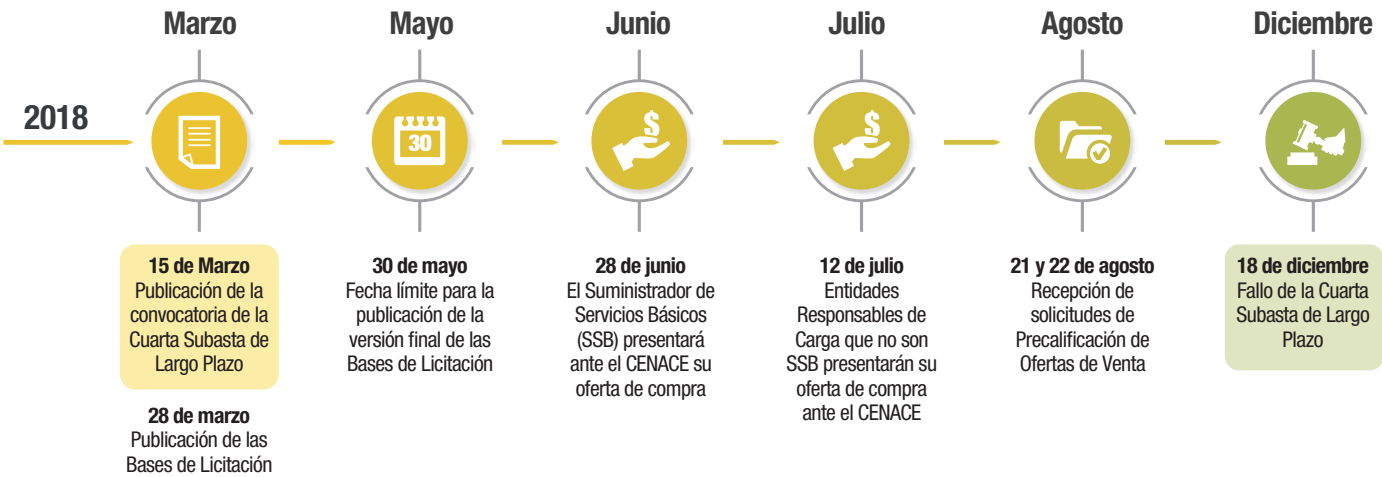
¿QUÉ SON LAS SUBASTAS ELÉCTRICAS?

Las Subastas Eléctricas son instrumentos contemplados en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) que tienen como objetivo garantizar el suministro de energía eléctrica, fomentar la competitividad y estabilidad de precios, así como garantizar inversiones para el desarrollo de nuevas centrales eléctricas o repotenciar las existentes.



	En qué consiste:	Participación de la CRE
Subastas de Largo Plazo	<ul style="list-style-type: none"> • Permiten a suministradores y usuarios celebrar contratos para atender sus necesidades de Potencia, Energía Eléctrica y Certificados de Energías Limpias (CEL) a precios competitivos. • Constituyen una oportunidad para los generadores de financiar sus proyectos. • Contribuyen a que México alcance la meta nacional de generación de energía limpia. • Permiten incorporar energía limpia al sistema eléctrico, para ello las subastas se realizarán de manera anual. 	<ul style="list-style-type: none"> • A partir de la Cuarta Subasta, la CRE autoriza la Convocatoria y las Bases de Licitación que proponga el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE). • Determina los precios máximos para las ofertas de compra del Suministrador de Servicios Básicos. • Atiende controversias de los licitantes.

Calendario de la Cuarta Subasta Eléctrica de Largo Plazo



Infografía 2. Características de las Subastas Eléctricas y calendario de la Cuarta Subasta Eléctrica de Largo Plazo.



EL SISTEMA de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS), pasó de seis a nueve zonas tarifarias.

LOS PRINCIPALES AVANCES EN EL MERCADO DE GAS NATURAL

En el último trimestre, la CRE aprobó avances para la regulación del mercado de gas natural que buscan promover un sector más competitivo favoreciendo la seguridad energética del país.

El Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) aprobó la propuesta del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) para llevar a cabo una nueva división de zonas tarifarias del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS) que pasó de seis a nueve zonas tarifarias.

Con la apertura del mercado de gas natural, se ha vuelto relevante para los usuarios del SISTRANGAS pagar una tarifa de transporte acorde a la distancia recorrida. La nueva zonificación busca reflejar con mayor precisión los costos asociados a transportar gas natural entre las distintas partes del territorio nacional.

Las tarifas, que estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018, fueron definidas tomando en cuenta la

infraestructura existente y los flujos comerciales de gas natural, lo que permitirá reflejar el costo de trasladar el gas natural a las distintas regiones del país. Así, las tarifas asignadas a cada una de las nuevas zonas fueron determinadas bajo una metodología basada en costos asociados a la distancia y capacidad reservada de cada zona.

Es importante destacar que el SISTRANGAS está compuesto por siete permisos de transporte que, en suma, acumulan una red de ductos de transporte de gas natural de 10 mil 55 kilómetros.

Para el caso particular de los sistemas que integran el SISTRANGAS, la re zonificación tarifaria no representa cambios en los ingresos autorizados en sus respectivos planes quinquenales.

Por otro lado, los usuarios del SIS-

TRANGAS pueden tener la seguridad de que la re zonificación tarifaria se mantendrá mientras las condiciones técnicas del sistema no cambien, lo cual les permitirá tomar decisiones en un ambiente de estabilidad, certeza jurídica y comercial.

Asimismo, las tarifas mejorarán las señales económicas tendientes a la producción nacional cercana a los centros de consumo, al reflejar el costo de transporte del gas natural dentro de las nuevas zonas, incluyendo el costo de importación del gas natural. Este desarrollo tendrá un impacto social y económico favorable para la población, sobre todo en el sur del país, al incrementar la disponibilidad de este combustible que resulta económico y limpio para su uso a nivel residencial, industrial y en la generación eléctrica.

Con esta aprobación, la CRE contri-

contratos que representara el 70 por ciento del total del volumen de gas natural asociado a sus actividades de comercialización. El procedimiento estipuló que los usuarios podrían elegir permanecer con Pemex o seleccionar a otro comercializador sin penalidad.

Debido a que los resultados de la Fase I fueron favorables, la CRE decidió unificar las Fases II y III en una única Fase Final, la cual consiste en que Pemex TRI ponga a disposición de terceros comercializadores el 25.13 por ciento de su cartera de contratos de comercialización correspondientes a las Fases II y III que a la fecha todavía son suministrados por Pemex.

Con el PCC, la CRE facilita la participación de nuevos comercializadores y promueve el desarrollo de un mercado dinámico, competitivo e incluyente.



buye al fortalecimiento de la seguridad energética del país, al generar condiciones competitivas para incrementar la producción nacional de gas natural, el combustible más eficiente en términos de costo e impacto ambiental para la generación eléctrica y numerosos procesos industriales.

FASE FINAL DEL PCC

El Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) aprobó que las Fases II y III del Programa de Cesión de Contratos (PCC) se realicen en una sola Fase Final y determinó las características que ésta deberá presentar.

En enero de 2017, la CRE aprobó el procedimiento para la implementación del PCC, que promueve la entrada de nuevos participantes a la industria del gas natural en beneficio de los sectores eléctrico, industrial, servicios y usuarios residenciales.

El PCC establecía que Pemex TRI debía poner a disposición de terceros la parte de su cartera de

MODIFICACIONES PARA FACILITAR EL USO DE GASODUCTOS

El Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) aprobó una modificación a las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural.

La modificación consistió en una simplificación de procedimientos, requisitos y plazos para que los permisionarios lleven a cabo temporadas abiertas. Los transportistas de gas natural deberán someter a aprobación de la CRE, por única ocasión, un procedimiento de Temporada Abierta que podrán aplicar siempre que requieran poner a disposición del mercado capacidad disponible en su infraestructura de gasoductos.

La modificación también establece procesos ágiles y de bajo costo

para las cesiones de capacidad, tanto entre usuarios como a través del permisionario.

Dicha modificación beneficia a transportistas y consumidores de gas natural porque favorece la máxima utilización de la capacidad en los sistemas, y fomenta la publicidad y transparencia de la información en beneficio del desarrollo del mercado de gas natural en México.

La CRE ha otorgado 71 permisos de transporte de gas natural por medio de ducto de acceso abierto. De este total, 47 han sido otorgados en los últimos cuatro años y representan una inversión de 11 mil 767 millones de dólares. El gas natural es un combustible competitivo que reduce costos e impacto ambiental de procesos industriales y de generación eléctrica.

Se han otorgado 71 permisos de transporte de gas natural por medio de ducto de acceso abierto y representan una inversión de 11,767 millones de dólares



ÉSTE PERMISO le permitirá a Walmart y a sus filiales comercializar Gas LP en cilindros de hasta 10 kilogramos de capacidad.

LA CRE APRUEBA VENTA DE GAS LP EN TIENDA DE AUTOSERVICIO

El otorgamiento del permiso promueve una mayor oferta del combustible en puntos fijos de venta de fácil acceso, con flexibilidad de horarios y formas de pago para los consumidores.

El Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) aprobó el primer permiso de Expendio al Público de gas LP mediante Bodega de Expendio, que autoriza, a un establecimiento comercial (Walmart), la posibilidad de expender el hidrocarburo de manera portátil.

El permiso tendrá una vigencia de 30 años y consiste en la prestación del servicio de expendio al público de gas LP mediante bodegas de expendio en tiendas de autoservicio, en las que dicho combustible estará a la venta en recipientes portátiles con capacidad de hasta 10 kilogramos.

Una bodega de expendio es un establecimiento comercial destinado a la venta al público de gas LP en recipientes portátiles previamente envasados en una planta de distribución con permiso

de la Comisión Reguladora de Energía.

La venta de estos cilindros debe cumplir con las medidas de seguridad establecidas por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA).

El otorgamiento del permiso implica beneficios directos para más de 4 mil familias en los municipios de Ecatepec de Morelos, Tlalnepantla de Baz, Cuautitlán Izcalli, Otumba, Nextlalpan y Coacalco en el Estado de México. Dicha población tendrá la opción de adquirir o intercambiar cilindros portátiles con horarios flexibles de manera segura y eficiente. Los consumidores también tendrán más opciones en las formas de pago para adquirir el producto.

Este permiso le permite a Walmart vender gas LP en 29 tiendas filiales: 3 para instalarse en tiendas Walmart, 9 en Bodega Aurrera, 10 en Bodega

Aurrera Express, 3 en Mi Bodega Aurrera, 3 para tiendas Sam's Club y 1 para Superama.

Con el permiso otorgado, en esta primera etapa, la cadena solo puede vender gas LP en cualquiera de sus tiendas del Estado de México. En caso de que esté interesada en vender gas LP en otros puntos de venta, tiene que avisarle a la CRE para dar de alta esos nuevos puntos de venta o tiendas y así actualizar su permiso.

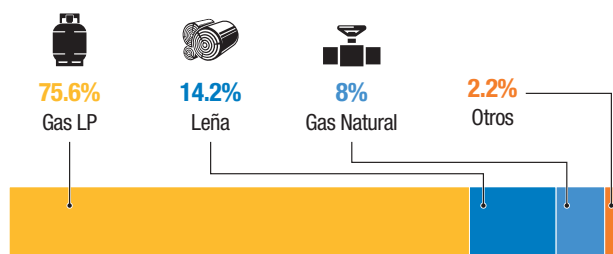
Esta alternativa se suma a la venta tradicional del combustible a través de camiones repartidores o mediante el suministro en las plantas de distribución.

Con este permiso, la CRE promueve el desarrollo eficiente de mercados competitivos de gas LP en donde los consumidores puedan beneficiarse con más opciones de compra.

VENTA DE GAS LP EN TIENDAS DE AUTOSERVICIO

Con esta medida se promueve mayor competencia en este mercado.

Siete de cada 10 hogares mexicanos utilizan el gas LP como principal fuente de energía para la cocción de alimentos y calentamiento de agua¹. Ahora estará disponible en tiendas de autoservicio.



El consumidor podrá adquirir o intercambiar cilindros portátiles de hasta 10 kilogramos.

El permiso tiene una vigencia de 30 años

¿DÓNDE COMPRAR?

Disponible en seis municipios del Estado de México:



- Ecatepec
- Coacalco
- Cuautitlán Izcalli
- Nextlalpan
- Otumba
- Tlalnepantla

29 tiendas filiales² de Walmart ofrecen el combustible:



Cada tienda podrá almacenar hasta 150 cilindros, pero el programa comenzará solo con 20 cilindros en exhibición.

BENEFICIOS



Venta en lugares de fácil acceso



Flexibilidad de horarios



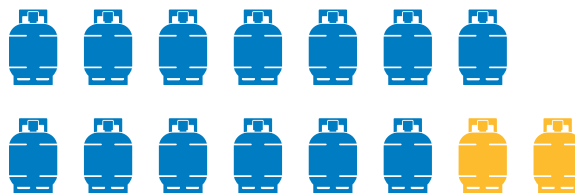
Diversas formas de pago



Entrega de nota



Kilos de a kilo



DE LA PLANTA AL USUARIO

El permiso aprobado busca la diversificación de la oferta de gas LP a través de la creación de puntos fijos de venta.



Plantas de llenado recargan los cilindros



Vehículos de reparto llevan los cilindros a la tienda



Walmart será el intermediario entre el distribuidor y el usuario final



Cilindro (≤10 kg)

Con la liberación del precio del gas LP en 2017, aumentan las posibilidades de inversión en esta industria

1. Fuente: Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH, 2016 / Uso de combustible en el sector residencial.
2. 3 Walmart, 9 Bodega Aurrera, 10 Bodega Aurrera Express, 3 MiniBodega Aurrera, 3 Sam's Club y 1 Superama.

SE APRUEBAN LAS NUEVAS TARIFAS DE ALMACENAMIENTO DE ASA

Las nuevas tarifas tendrán un impacto positivo en los estados financieros de ASA que le permitirán revertir pérdidas económicas y cobrar por un servicio que no se realizaba.



LA APERTURA para uso común del servicio de almacenamiento en aeropuertos permite que haya más suministradores del combustible para aviación.

El Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) aprobó las nuevas tarifas de almacenamiento que Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) cobrará a terceros interesados en usar alguna de sus 60 terminales para almacenamiento de combustibles de aviación instaladas en los distintos aeropuertos del país.

Anteriormente, ASA tenía la exclusividad como comercializador y suministrador de turbosina en México. Actualmente, está permitido que empresas distintas a ASA participen en estas dos actividades y que, para ello, tengan opción de utilizar la capacidad de almacenamiento en cualquiera de las terminales dentro de los aeropuertos del país, e inclusive, realizar convenios con ASA para construir nueva infraestructura.

El acceso para el uso común de los tanques de almacenamiento de ASA representa un paso importante para consolidar un mercado competitivo de turbosina, y con ello fortalecer la operación de la industria aérea mexicana.

La CRE realizó consultas con representantes de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA, por sus siglas en inglés), Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo (ALTA), Cámara Nacional de Aerotransportes (CANAERO), ASA, grupos aeroportuarios y comercializadores, a fin de considerar sus opiniones y sugerencias respecto de los parámetros utilizados en la metodología de cálculo tarifario.

La metodología también consideró costos de inversión de diversas fuentes representativas de la industria internacional, así como de 25 proyectos de

almacenamiento con distintas capacidades que han sido desarrollados en el país.

Estas nuevas tarifas reflejan costos eficientes y se prevé tendrán un impacto positivo en los estados financieros de ASA permitiéndole revertir pérdidas económicas y percibir ingresos por un servicio que hasta ahora no cobraba.

ASA empezará a cobrar dichas tarifas a partir del momento en que una aerolínea contrate con un comercializador distinto a este organismo el suministro del combustible, y el comercializador a su vez, contrate con ASA el servicio de almacenamiento.

La publicación de las tarifas de almacenamiento de turbosina contribuye a modernizar el sector en un ambiente competitivo que promueva eficiencias, la adopción de mejores prácticas y el crecimiento económico del país.

LA CRE OTORGA PERMISO DE ALMACENAMIENTO EN API DE ALTAMIRA

La empresa Cooper/T. Smith de México recibió el primer permiso de almacenamiento bajo la figura de ampliación de objeto a petrolíferos del contrato de cesión parcial de derechos de la API de Altamira.

El Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) aprobó el primer permiso de almacenamiento de petrolíferos en la Administración Portuaria Integral (API) de Altamira, Tamaulipas, bajo la figura de ampliación de objeto a petrolíferos del contrato de cesión parcial de derechos a la empresa Cooper/T. Smith de México S. A. de C. V. que invertirá mil trescientos cuarenta y un millones de pesos en la terminal.

La figura de ampliación de objeto a petrolíferos permite el almacenamiento de petrolíferos en áreas de las API que anteriormente eran destinadas al almacenamiento de otro tipo de productos. Esta figura contribuye a la expansión de la infraestructura que se requiere para tener disponibles los combusti-

bles que demanda la población.

La terminal de almacenamiento aprobada en la API de Altamira tendrá una capacidad operativa de 480 mil 824 barriles, misma que la empresa operadora pondrá a disposición de terceros interesados.

Con el permiso aprobado por la CRE, la empresa Cooper/T. Smith de México, S. A. de C. V. podrá avanzar en el proceso para la obtención de permisos para así iniciar la construcción de la terminal.

Este tipo de permisos de almacenamiento bajo la figura de concesión con ampliación de objeto a petrolíferos contribuye al desarrollo de puertos y de infraestructura de almacenamiento de petrolíferos, fortaleciendo así la seguridad energética en nuestro país.



ALMACENAMIENTO. La empresa invertirá 1,341 MDP en el desarrollo de dicha terminal.

¡Visítanos!
www.gob.mx/cre

CRE APRUEBA LINEAMIENTOS DE MÁXIMA VISIBILIDAD EN GASOLINERAS

La CRE busca facilitar a los permisionarios la presentación de marcas y tipos de petrolíferos, en beneficio de los consumidores.



Los lineamientos proporcionan mayor flexibilidad para indicar datos relevantes como los precios vigentes al público.

cios vigentes de gasolinas y diésel en las estaciones de servicio en un tamaño de 20 centímetros de alto por 10 centímetros de ancho.

De igual modo, deben seguir haciendo visible su número de permiso en los tableros para comprobar que la estación de servicio tiene permiso de la CRE para operar.

Además, deben seguir indicando la marca y el tipo de combustible en los tableros. Cuando se trate de gasolina Regular deberán referir a aquella con octanaje mínimo de 87, y a gasolina Premium cuando el octanaje sea mínimo de 91. Esto con el objeto de brindar certeza al consumidor respecto al combustible que adquiere.

Con los lineamientos de máxima visibilidad, la CRE proporciona mayor flexibilidad a los permisionarios para indicar datos relevantes como precios, marcas y tipos de petrolíferos. También brindan certezas al consumidor respecto al permisionario y los productos que adquiere.

Los lineamientos de máxima visibilidad de precios vigentes e identificación de tanques de almacenamiento de petrolíferos en estaciones de servicio de expendio al público de gasolinas y diésel pueden consultarse en: <https://bit.ly/2PAVpms>

El Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) aprobó dos modificaciones a los lineamientos de máxima visibilidad de precios vigentes e identificación de tanques de almacenamiento de petrolíferos en estaciones de servicio de expendio al público de gasolinas y diésel, que entraron en vigor a partir del 08 de septiembre de 2018.

La primera modificación consiste en que los permisionarios podrán reducir a 12.5 centímetros el tamaño de la letra utilizada en los tableros para indicar marcas y tipos de petrolíferos.

La segunda modificación refiere a que los permisionarios podrán usar los colores afines a su marca en las pistolas

de despacho para identificar el tipo de petrolífero.

Con estas modificaciones se facilitó a los permisionarios la publicación de precios, marcas y tipos de petrolíferos, a fin de que puedan ofrecer esta información que resulta fundamental para el consumidor.

También es relevante señalar que dichas modificaciones no generan costos adicionales a los permisionarios.

Para llevar a cabo estos cambios, la CRE recibió comentarios de permisionarios que fueron tomados en cuenta para mejorar la implementación de los lineamientos de máxima visibilidad.

Asimismo, los permisionarios mantienen la obligación de publicar los pre-

LA CRE CUENTA CON DIRECTRICES DE BALANCE DE GÉNERO

Estas medidas, que aplican para todos sus funcionarios, tienen como objetivo promover la equidad de género y visibilizar a mujeres expertas en un sector predominantemente masculino.

Con la finalidad de impulsar acciones para fortalecer la cultura de equidad de género en el sector público, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) emitió un Acuerdo con las directrices que deberán tomar en cuenta sus servidores públicos para participar en foros y eventos relacionados con el sector energético del país.

Las directrices emitidas por la CRE están enfocadas en verificar que la integración de paneles o publicaciones tenga representación de ambos géneros, así como promover ante organizaciones académicas, profesionales, civiles, empresariales y de gobierno distintas iniciativas que impulsen la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

La CRE tomó como referencia los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en materia de equidad de género, los adoptó como propios en las actividades de su competencia para comprometerse a seguir impulsando una agenda incluyente.

Es así como la CRE asume y reafirma su papel como promotora de la equidad de género en el servicio público, ya que fomenta la participación equitativa de mujeres y hombres en los distintos eventos, talleres, paneles y publicaciones del sector energético en todo el país.



ARRIBA: La Comisionada de la CRE Neus Peniche Sala en el Panel: La Mujer en el Sector Energético.

ABAJO: Panel en el evento Patricia Tatto, Maricarmen Medrano, Marisol Fonseca, Neus Peniche y Karla Gasca.



Transmisión
EN VIVO



**Sigue la TRANSMISIÓN de
la sesión del ÓRGANO DE GOBIERNO
a través de la página de la CRE:**

www.gob.mx/cre